

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5772/97.-

Ref/ Ministerio de Gobierno y Justicia. Cisneros Leonardo Javier.-

S/Solicitud de trabajo.-

DICTAMEN N° 893/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

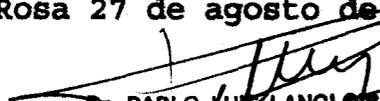
Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen, respecto del contrato de locación de servicios y decreto agregados a .fs. 27 y 31/32 respectivamente, este Organo Asesor manifiesta:

I) Que analizadas las mismas, no hay observaciones legales que efectuar al respecto.-

II) En consecuencia, previa verificación de la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva e intervención correspondiente del Tribunal de Cuentas, el referido contrato y decreto se encontrarán en condiciones de ser suscriptos por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 27 de agosto de 1.999.-
SB.




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
BAGABO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa